



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por VERAU
IBÁÑEZ Claudia Del Carmen FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.12.2022 11:30:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 09 de Diciembre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000174-2022-DPHI/MC

Visto, los expedientes N° 2022-0089017 y N° 2022-0123172; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0089017, el señor Juan Arturo Huasasquiche Guisazola, representante de la empresa Locales AT S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en Av. Tacna N° 270, en el distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Tacna N° 270, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor signada con Av. Tacna N° 200, 206, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 224, 230, 236, 240 250, 260, 270, 274 y 280, esquina Jr. Ica N° 528, distrito, provincia y departamento de Lima; la cual es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900, del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972; y, del Centro Histórico de Lima, delimitado con Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 000252-2022-DPHI-IDL/MC, de fecha 26 de octubre de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta que el expediente presenta parcialmente los requisitos del trámite e indica que la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles se debe ajustar a la norma específica sobre la materia;

Que, mediante Oficio N° 001951-2022-DPHI/MC de fecha 28 de octubre de 2022, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido en la normativa vigente;

Que, mediante expediente N° 2022-0124284, el administrado presenta en versión digital documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del citado Oficio N° 001951-2022-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000289-2022-DPHI-IDL/MC de fecha 07 de diciembre de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Logotipo: **at apuesta total**
Material: Metal
Color : Negro mate
Dimensiones: Longitud: 1.60 m.
Altura: 0.22 m.
Área: 0.352 m².
Espesor: 5 cm.
- b) Tipo de fijación: Fijado con tornillos de anclaje a muro existente
- c) Iluminación: Iluminación LED color blanco



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

d) Ubicación: El anuncio se instalará sobre vano de acceso del establecimiento.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en Av. Tacna N° 270, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML, y del artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado Av. Tacna N° 270, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000010-2022-DGPC/MC de fecha 10 de enero del 2022, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2022, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000260-2022-OGRH/MC con fecha 23 de septiembre de 2022, se designa temporalmente a partir del 24 de septiembre del año en curso, a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibañez para que ejerza el cargo de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en Av. N° 270, en el distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en las Láminas L-01, L-02 y L-03, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA DEL CARMEN VEREAU IBAÑEZ
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

UBICACION:
Avenida Tacna N° 270
Local N°2 Primer piso

DEPARTAMENTO:
LIMA
PROVINCIA:
LIMA
CENTRO POBLADO:
CERCADO DE LIMA

PLANO
DE
LETRERO

ESCALA
INDICADA

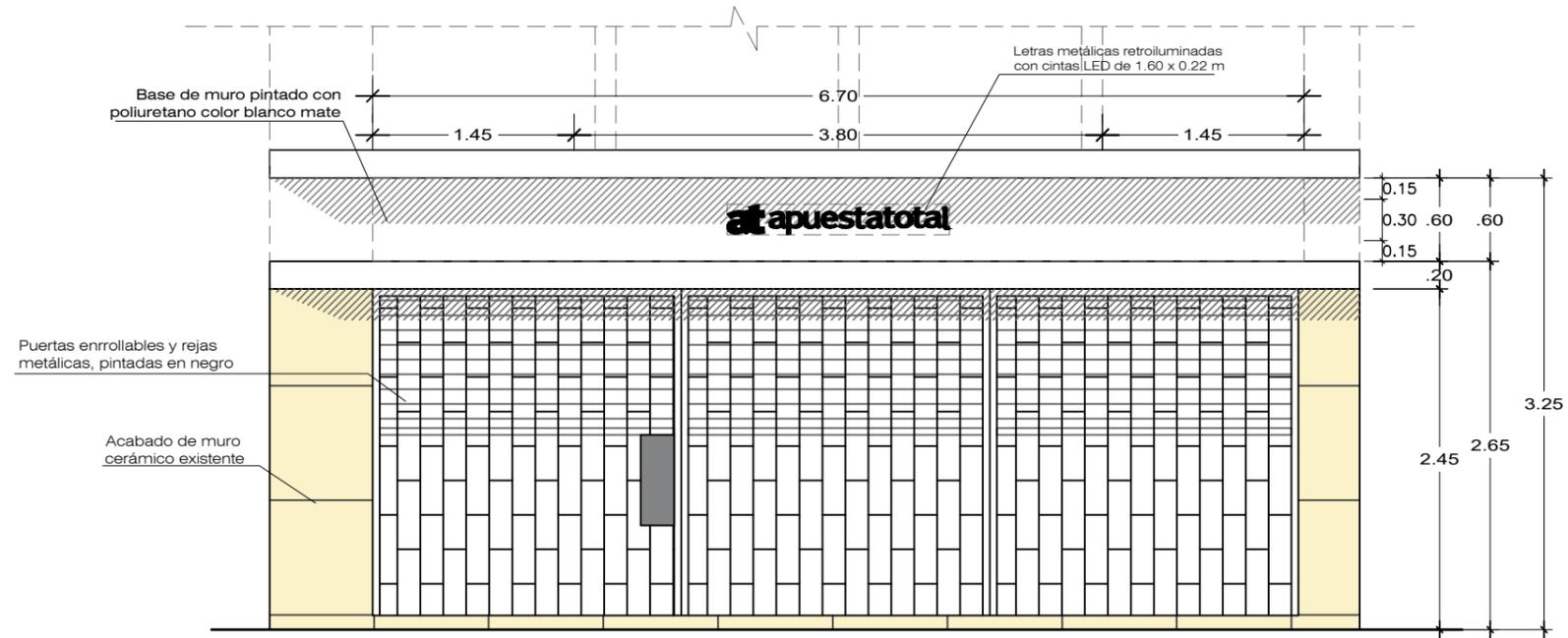
FECHA:
AGOSTO 2022

PROFESIONAL RESPONSABLE:

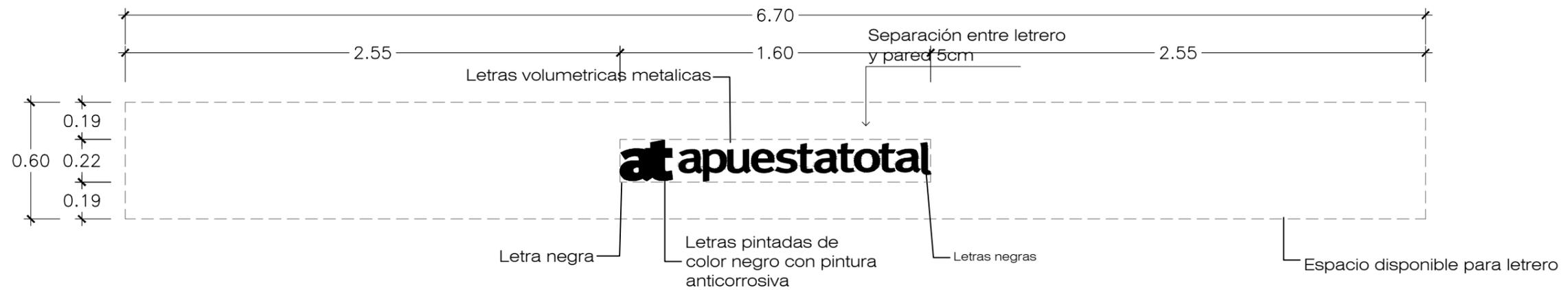
RICARDO BANCETI RETO SILVA
ARQUITECTO
CAP 18955

PROYECTO:
TIENDA DE APUESTA TOTAL

LAMINA N°
L-01



ELEVACIÓN FRONTAL
RED AT AV. TACNA CERCADO DE LIMA
ESC. 1/50



DETALLE DE LETRERO
RED AT AV. TACNA CERCADO DE LIMA
ESC. 1/25

ESPECIFICACIONES DE LETRERO				
TIPO	MATERIALES	LARGO	ALTO	ANCHO
Letrero retroiluminado	Letras de volumétricas metálicas pintadas de color negro, retroiluminadas con cintas LED.	1.60 m	0.22m	0.05 m



Firmado digitalmente por VERAU
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 17:27:46 -05:00

UBICACION:
Avenida Tacna N° 270
Local N°2 Primer piso

DEPARTAMENTO:
LIMA
PROVINCIA:
LIMA
CENTRO POBLADO:
CERCADO DE LIMA

PLANO
ANCLAJE
DE
LETRERO

ESCALA
INDICADA

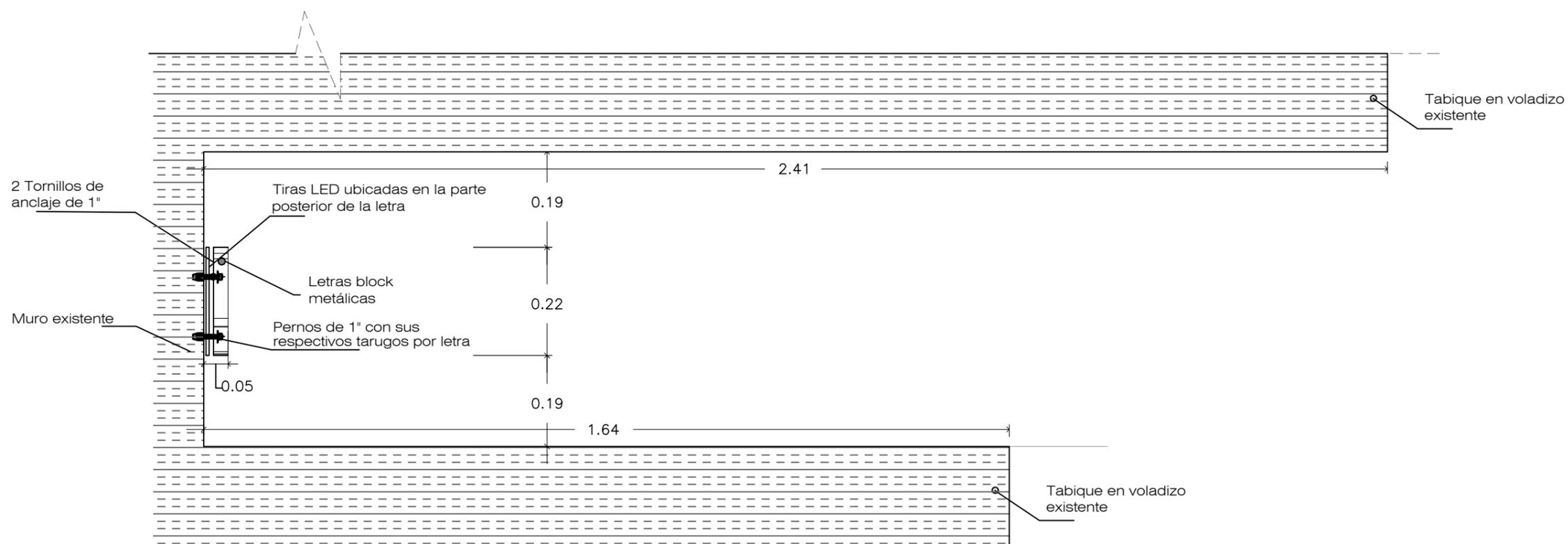
FECHA:
AGOSTO 2022

PROFESIONAL RESPONSABLE:

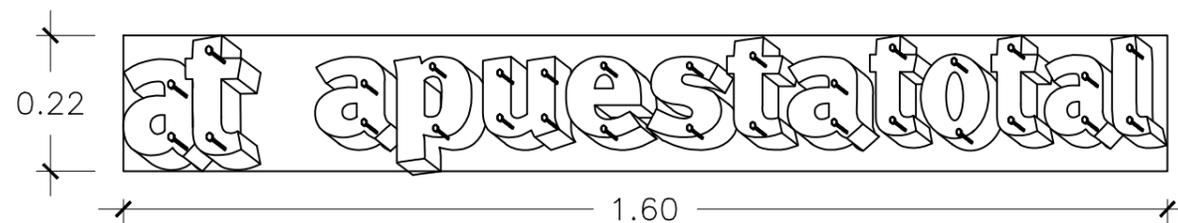
RICARDO BANCETIRETO SILVA
ARQUITECTO
CAP 18956

PROYECTO:
TIENDA DE
APUESTA TOTAL

LAMINA N°
L-02



DETALLE DE INSTALACIÓN
LOCAL RED AT AV TACNA
ESC. 1/10



Firmado digitalmente por VERAU
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 17:28:14 -05:00

ESPECIFICACIONES DE LETRERO							
TIPO DE LOGO	TIPO DE ILUMINACIÓN	MATERIALES	TIPO DE LETRA	COLOR	LARGO	ALTO	ANCHO
Letras volumétricas metálicas.	Retroiluminado, luz blanca	Letras de volumétricas metálicas pintadas con poliuretano, retroiluminadas con cintas LED.	Front FF Meta Pro Black.	Negro acabado mate	1.60 m	0.22m	0.05m



FACHADA SIN LETRERO
RED AT AV. TACNA CERCADO DE LIMA



FACHADA CON LETRERO
RED AT AV. TACNA CERCADO DE LIMA



ENTORNO CON LETRERO
RED AT AV. TACNA CERCADO DE LIMA

TIENDA DE APUESTA TOTAL
LOCALES AT S.A.C.

UBICACION:
Avenida Tacna N° 270
Local N°2 Primer piso

DEPARTAMENTO:
LIMA
PROVINCIA:
LIMA
CENTRO POBLADO:
CERCADO DE LIMA

PLANO
FOTOMONTAJE
DE
LETRERO

ESCALA
SE

FECHA:
AGOSTO 2022

PROFESIONAL RESPONSABLE:

RICARDO BANCETIRO SILVA
ARQUITECTO
CAP 18956

PROYECTO:
TIENDA DE
APUESTA TOTAL

LAMINA N°
L-03



Firmado digitalmente por VERAU
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 17:29:30 -05:00